

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 404 y 405/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Sergio Walter Otto HOPPE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa las asignaturas Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas, de 4to. año, conjuntamente con sus correlativas, Sistemas de Información e Informática Administrativa de 3er. año.

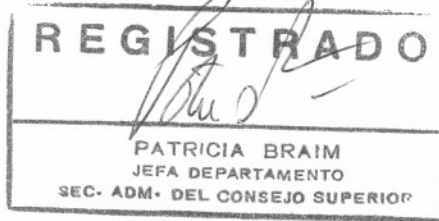
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 404 y 405/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

*[Handwritten mark]*



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 404 y 405/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado y otorgarle validez al cursado de las asignaturas Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas, eximiendo de la correlatividad existente con Sistemas de Información e Informática Administrativa, al alumno Sergio Walter Otto HOPPE, legajo nro. 04-11244-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 614/98

U.T.N.
C.T.
HID
16

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C